

**LLAMA A CONCURSO PÚBLICO**

- 9 NOV 2018

MACUL,

DECRETO N° 2825 /

SECC. 1ª

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

01.- El Decreto Alcaldicio N° 2144 de fecha 17 de agosto del 2017, que aprueba el "Reglamento de Concurso público para proveer cargos vacantes en la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Macul"; El Decreto N° 1653 de fecha 03 de julio del 2018, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2144/2017;

02.- El D.F.L. 245-19.321, del 07 de Octubre de 1994, que establece las Plantas del Personal de la Municipalidad de Macul;

03.- El Decreto Alcaldicio N° 1271/1994, el cual Encasilla al Personal Municipal;

04.- Lo Establecido en el inciso tercero del Artículo 4° de la Ley N° 19.280;

05.- Las Bases del Concurso Público N° 01/2018, preparadas por el Comité de Selección, integrado por los siguientes funcionarios Sres.: Mario Olea Mardones, Directivo Grado 4°, Osvaldo Berríos Miniño, Directivo Grado 4°, José Rubilar Riquelme, Directivo Grado 4° y Tania Riquelme Vallejos, Profesional Grado 9°, Encargada de Recursos Humanos;

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- Llámese a Concurso Público para proveer los siguientes Cargos vacantes en la Planta Municipal:

Nº DE CARGOS	CARGO	HRS. / GRADO	REQUISITOS ESPECIFICOS
1	PROFESIONAL LEY Nº 15.076, CON 22 HORAS SEMANALES	22 HRS.	POSEER TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO, OTORGADO POR UNA UNIVERSIDAD DEL ESTADO O TÍTULO OBTENIDO EN EL EXTRANJERO, REVALIDADO EN CHILE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.
1	JEFATURA	11º	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE, A LO MENOS, 8 SEMESTRES DE DURACIÓN, OTORGADO POR UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ÉSTE, O TÍTULO TÉCNICO QUE CUMPLA REQUISITOS FIJADOS PARA LA PLANTA DE TÉCNICOS.

2.- Apruébese las Bases del Concurso Público para proveer los Cargos mencionados anteriormente, elaboradas por el Comité de Selección, mediante acuerdos que consta en la **Acta de fecha 25 de octubre del 2018**, la cual se agrega a los antecedentes y se entienden ser parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Publíquese por parte de la Dirección de Administración y Servicios Generales el aviso correspondiente el día 11 de noviembre del 2018, en un Diario de mayor Circulación, de la Región Metropolitana.

4.- Publíquese por parte de la Dirección de Administración y Servicios Generales, a través de la Unidad que corresponda, este Decreto Alcaldicio conjuntamente con las Bases del Concurso Público en la página Web de la Ilustre Municipalidad de Macul, ([www.munimacul.cl](http://www.munimacul.cl)).

5.- Comuníquese la existencia del Concurso a las Municipalidades de la Región Metropolitana, para los efectos previstos en el Artículo 17º de la Ley Nº 18.883.

Anótese, Comuníquese y remítase copia del presente Decreto a todas las Direcciones Municipales, Cúmplase y hecho archívese.

  
SONIA PÉREZ SEPÚLVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

A/SM/AMZ/CVE/CVCH/TRV/yeq  
DISTRIBUCION:

- A TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES
- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
- OFICINA DE PARTES

  
GONZALO MUÑOZ PARRAQUELME

ALCALDE

